

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 12 de febrero de 2020
P.I.E. N° 432/2019-2020



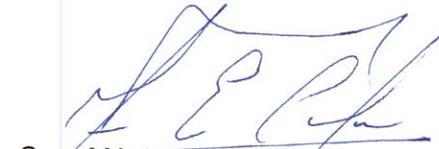
Señora
Jeanine Añez Chávez
PRESIDENTA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señora Presidenta:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Rosario Rodríguez Cuellar, para que la Señora Ministra de Medio Ambiente y Agua, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe correspondiente al control de los materiales pesados del agua del Río Pilcomayo, adjunte documentación de respaldo.--- 2. Informe sobre las acciones tomadas por parte de la OTN, con respecto a la mitigación de contaminación de sedimentos, mineralógicos y petroleros en el Río Pilcomayo, adjunte documentación de respaldo.--- 3. Informe si existen planes o proyectos de monitoreo desde los departamentos de Potosí, Chuquisaca, Tarija y parte del Departamento de Oruro.--- 4. Remita información técnica si hubiese, respecto al resultado de los análisis de las muestras del Río Pilcomayo, de parte del Municipio de Cercado y de la Gobernación de Tarija.--- 5. Remita información si hubiese, de planes y/o proyectos de construcción de madrejones en el Río Pilcomayo.--- 6. Informe si en río abajo y por el caudal del Río Pilcomayo en temporada de lluvia, la OTN cuenta con el estudio técnico para la implementación o emplazamiento de la construcción de defensivos, con el objeto de precautelar la integridad física de las comunidades originarias Guarani, Weenhayek y Tapiete.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos a la Señora Presidenta del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Mónica Eva Copa Murga
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES


SENADORA SECRETARIA
Sen. Noemí Natividad Díaz Taborga
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL
RECIBIDO
02 JUL 2020
Hrs.: 09:30 Fojas: 545
La Paz - Bolivia

CAMARA DE SENADORES
SEGUNDA SECRETARIA
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
RECIBIDO
Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia
26 JUN 2020
HORA 9:24
FIRMA
Ministerio de Medio Ambiente y Agua

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
RECIBIDO
26 JUN 2020
La Paz - Bolivia
CENTRO DE CORRESPONDENCIA

La Paz, 26 JUN 2020
MMAyA/DESPACHO N° 0459 /2020

Señora
Jeanine Añez Chávez
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE BOLIVIA
Presente

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL
RECIBIDO
01 JUL 2020
Fojas: 3
La Paz - Bolivia

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
RECIBIDO
29 JUN 2020
DESPACHO
MINISTRO
10390

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL
RECIBIDO
02 JUL 2020
Hrs.: 09:30 Fojas: 545
La Paz - Bolivia

REF: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME
ESCRITO P.I.E. N°432/2019-2020

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
RECIBIDO
19 AGO 2020 17:30
Fojas: 3
La Paz - Bolivia

De mi mayor consideración,
En atención a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 432/2019-2020 propuesta por la Senadora Rosario Rodríguez Cuellar de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, remitida a esta Cartera de Estado a través de la Minuta de Instrucción MP-VCGG-DGGLP-N° 017/2020 del Viceministerio de Coordinación y Gestión Gubernamental dependiente del Ministerio de Presidencia, tengo a bien responder la misma, en base a la información elaborada por el Viceministerio de Recursos Hídricos y Riego dependiente de esta Instancia Ministerial, las cuales que en el marco de sus competencias absuelven los puntos cuestionados, de acuerdo a los siguientes datos:

1. Informe correspondiente al control de los materiales pesados del agua del Río Pilcomayo, adjunte documentación de respaldo.

El Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA), a través del VRHR, conjuntamente con el Gobierno Autónomo Departamental de Potosí y los gobiernos autónomos municipales de la cuenca del río Pilcomayo, en el marco de las funciones conferidas en la Ley 1333 del Medio Ambiente, desde la gestión 2014 vienen implementando Sistemas de Monitoreo y Vigilancia Hídrica (SIMOVH) en la cuenca del río Pilcomayo. A la fecha se cuentan con SIMOVH de los ríos: Blanco, Cotagaita, Tupiza y San Juan del Oro, sobre los cuales se realizan campañas de monitoreo de calidad de agua semestrales o anuales, según corresponda.

Adicionalmente, la Comisión Trinacional (CTN) para el Desarrollo de la Cuenca del Río Pilcomayo realiza monitoreos semestrales en esta cuenca, cuya información es sistematizada y compartida entre Bolivia, Argentina y Paraguay a través de los representantes designados para cada país, en el caso de Bolivia, a través de la Oficina Técnica Nacional de los Ríos Pilcomayo y Bermejo.

2. Informe sobre las acciones tomadas por parte de la OTN, con respecto a la mitigación de contaminación de sedimentos, mineralógicos y petroleros en el Río Pilcomayo, adjunte documentación de respaldo.

3/1



Gobierno del Estado Plurinacional de

BOLIVIA

Ministerio de
Medio Ambiente y Agua

La Oficina Técnica Nacional de los ríos Pilcomayo y Bermejo (OTN-PB), de acuerdo a nota con cite OTN-PB/DGE/RVS/N° 081/2020 de fecha 02/03/2020, no ha realizado intervenciones que contribuyan de manera directa en la mitigación de contaminantes en el Río Pilcomayo.

Sin embargo, el MMAyA en la gestión 2018, a través de la Resolución Administrativa VMABCCGDF N° 033/2018, aprueba el procedimiento técnico administrativo para la gestión de efluentes contaminados y aguas ácidas en el sector minero, que establece un periodo de actualización de las medidas de prevención/mitigación que no han sido eficientes en el control de los efluentes de las actividades, obras o proyectos, quienes según la normativa ambiental vigente tienen la responsabilidad sobre los impactos ambientales generados.

3. Informe si existen planes o proyectos de monitoreo desde los departamentos de Potosí, Chuquisaca, Tarija y parte del Departamento de Oruro.

En el marco de las acciones que realiza el VRHR, a la fecha se cuenta con 28 SIMOVH a nivel nacional, de los cuales 4 se encuentran en departamento de Potosí, 1 en el departamento de Chuquisaca, 4 en el departamento de Tarija y 8 en el departamento de Oruro, bajo el siguiente detalle:

- Potosí: Tupiza, Blanco, Cotagaita y San Juan del Oro.
- Chuquisaca: Azero.
- Tarija: Bermejo, Pilcomayo, Guadalquivir y Tarija-Grande de Tarija.
- Oruro: Antequera, Pazña, Poopó, Chijlla Jawira, San Juan de Sora Sora, Tacagua, Lauca y Desaguadero.

Adicionalmente, en la gestión 2017 se ha firmado el Convenio de Financiamiento N° 159/2017 entre MMAyA y el Gobierno Autónomo Departamental de Potosí (GADP) por un monto de Bs. 5.709.523 (cinco millones setecientos nueve mil quinientos veintitrés 00/100 bolivianos), para la ejecución del proyecto "Implementación del Sistema Departamental de Monitoreo y Vigilancia de la Calidad Hídrica del Departamento de Potosí", con el que se fortalecerá e implementará hasta la gestión 2022 SIMOVH en 6 cuencas priorizadas del departamento (Cotagaita, San Juan del Oro, Tumusla, Uyuni, Caine y Pilcomayo).

4. Remita información técnica si hubiese, respecto al resultado de los análisis de las muestras del Río Pilcomayo, de parte del municipio de Cercado y de la Gobernación de Tarija.

Como se manifestó en el punto 1, las campañas de monitoreo realizadas a la fecha en la cuenca del Río Pilcomayo han sido ejecutadas de manera coordinada con los Gobiernos Autónomos Departamentales, Gobiernos Autónomos Municipales e instancias dependientes del nivel central, como la Oficina Técnica de los ríos Pilcomayo y Bermejo.

La existencia de información técnica adicional generada desde el municipio de Tarija y la Gobernación de Tarija correspondería ser informada por estas instancias.

5. Remita información si hubiese, de planes y/o proyectos de construcción de madrejones en el Río Pilcomayo.

La OTN-PB, de acuerdo a nota con cite OTN-PB/DGE/RVS/N° 081/2020 ha informado que cuenta con los Términos de Referencia y el Informe Técnico de Condiciones Previas para realizar el Estudio "Restauración de Paleocauces en el Cono Aluvial del Río Pilcomayo", el mismo que tiene



Gobierno del Estado Plurinacional de

BOLIVIA

Ministerio de
Medio Ambiente y Agua

como objetivo realizar la construcción de un bañado artificial por medio de un cerramiento en una presa de tierra con aguas del río Pilcomayo para su uso en riego, consumo animal, recreación y actividades piscícolas. Actualmente se encuentra en gestión para su financiamiento, toda vez que la OTNPB ya ha asignado recursos de contraparte.

6. Informe si en río abajo y por el caudal del Río Pilcomayo en temporada de lluvia, la OTN cuenta con el estudio técnico para la implementación o emplazamiento de la construcción de defensivos, con el objeto de precautelar la integridad física de las comunidades originarias Guarani, Weenhayek y Tapiete.

La OTN-PB, de acuerdo a nota con cite OTN-PB/DGE/RVS/N° 081/2020 ha informado que en el marco de las políticas establecidas en el Plan Nacional de Cuencas y en coordinación con los municipios de Villa Montes y Yacuiba, viene encarando diferentes proyectos de Manejo Integral de Cuencas (MIC) a nivel de Estudios de Diseño Técnico de Preinversión (EDTP), entre ellos:

- Manejo Integral de la Cuenca Caiza, Municipio de Yacuiba.
- Manejo Integral de la Cuenca El Palmar, Municipio de Yacuiba.
- Manejo Integral de la Cuenca D'Orbigny – Crevaux, Municipio de Yacuiba.

Con estas intervenciones, se ha realizado la construcción de defensivos (gaviones) para el control hidráulico de cauces y protección de las comunidades originarias del lugar.

Asimismo, la OTN-PB presentó al Gobierno Regional del Gran Chaco y para la cuenca D'Orbigny – Crevaux el perfil del proyecto "Obras de protección (gaviones) en sectores críticos de las cuencas de los ríos Pilcomayo y Bermejo".

Por otro lado, en el marco de la coordinación realizada con la CTN y con el objetivo de atender la problemática de calidad de agua, erosión transporte y sedimentación, vida ictícola, gestión de riesgos, integración y desarrollo de pueblos originarios, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) está financiando el "Diagnóstico de la cuenca Alta, Media y Baja del Pilcomayo" que además pretende actualizar el Plan Maestro de Gestión Integrada de la cuenca del Río Pilcomayo, instrumento que orientará las intervenciones a realizarse en el marco de la Gestión Integrada de Recursos Hídricos.

Con este motivo aprovecho la oportunidad para reiterar las seguridades de mi distinguida consideración.

María Elsa Pimentel de Paz
MINISTRA DE
MEDIO AMBIENTE Y AGUA



MEPdP/JAZG/WAD
Adj. Lo indicado
cc. Arch.
HR- 05364-4108

